

BASES DE PROMOCIÓN
"CERVEZA 30 AÑOS"
CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.

1. CERVECERÍA KUNSTMANN S.A., en adelante "KUNSTMANN", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "CERVEZA 30 AÑOS" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que compren los productos participantes en los locales adheridos indicados en el Anexo de estas bases, o por medio de la plataforma web de Kunstmann (<https://tienda.cerveza-kunstmann.cl/>), y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día 7 de febrero de 2022, hasta las 11:59 horas del día 8 de marzo de 2022, ambas fechas y horas inclusive.
4. Los productos participantes en la Promoción son las cervezas de la marca Kunstmann en su formato de pack de 2 (dos) Cervezas Kunstmann Edición 30 años lata 470cc., en adelante, los "Productos Participantes".

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

5. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Comprar en los locales adheridos o plataforma web de Kunstmann, 1 (un) pack de dos unidades de Cerveza Kunstmann Edición 30 años.
 - b. Al momento de la compra en los locales adheridos, se le entregará un voucher con un código QR, que deberá escanear con su teléfono celular, que lo redirigirá al sitio web <https://cerveza-kunstmann.cl/formulario/>, donde deberá subir una fotografía de la compra respectiva y completar sus datos personales (nombre completo, dirección de correo electrónico, dirección válida, teléfono de contacto y número de boleta de la compra respectiva). En el caso de que la compra se realice en la plataforma web de Kunstmann, una vez realizada la compra respectiva se desplegará el link <https://cerveza-kunstmann.cl/formulario/> para participar.

Mientras más compras se realicen por boletas distintas, más posibilidades tiene de ganar. Se deja expresa constancia de que, en caso de ser elegido ganador en uno de los sorteos, quedará eliminado para los siguientes, pudiendo ganar solo 1 premio.

6. Entre los días 7 de febrero de 2022 y 8 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, se realizarán sorteos diarios mediante un sistema aleatorio denominado Random o Tómbola Electrónica, en los que se elegirá se elegirá, en cada uno, a 1 (un) ganador de un año de cerveza Kunstmann. Total de Ganadores: 30 (treinta) ganadores.
7. El premio de la presente promoción para cada persona que resulte ganadora consiste en un año de cerveza Kunstmann, equivalente a 360 (trescientas sesenta) unidades de Cerveza Kunstmann en su variedad y formato a elección del ganador, sujeto a disponibilidad al momento de hacer válido el premio; en adelante el "Premio".

Total de premios: 30 (treinta) Premios; 1 (un) Premio para cada persona que resulte ganadora.

8. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil de Instagram de Cerveza Kunstmann (<https://www.instagram.com/kunstmannchile/>) cada día de sorteo, luego de las 12:30 horas, y serán contactados mediante un correo electrónico el día mismo del sorteo. Mediante dicho correo, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección válida).

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con KUNSTMANN dentro de los siguientes 5 días hábiles contados desde el momento del correo electrónico, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se

comunicara por medio de correo electrónico, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 5 días hábiles para comunicarse y hacer valido su premio.

9. KUNSTMANN enviará el premio a la dirección que las personas que resulten ganadoras señalen al momento de ser contactadas, sin costo para éstas. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora. Asimismo, en caso que, por acto de autoridad, se decrete la medida sanitaria de Cuarentena en la comuna de residencia del ganador y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y no fuera posible llevar a cabo la entrega del premio debido a la imposibilidad de circulación de los servicios de transporte, esta circunstancia será informada a la persona que resulte ganadora y se procederá al envío del premio una vez que, tanto la comuna de residencia del ganador como la comuna donde se encuentren el premio avancen de fase o hasta que fuere posible llevar a cabo el envío del mismo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. KUNSTMANN no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo KUNSTMANN disponer libremente de éste.

10. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas que KUNSTMANN, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a KUNSTMANN para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que KUNSTMANN considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- KUNSTMANN no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a KUNSTMANN por este concepto.
- KUNSTMANN sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- KUNSTMANN no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- KUNSTMANN se reserva el derecho de eliminar al usuario que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames

que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de KUNSTMANN si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- KUNSTMANN se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de KUNSTMANN, ubicada en Ruta T-350 N° 950, Valdivia.

Marcel Siburo – Roberto Mejías
Cervecería Kunstmann S.A.

ANEXO
LOCALES ADHERIDOS

1. Craft Bar Kunstmann Vitacura - Alonso de Córdoba N° 3.788, Local S12, Vitacura, Santiago.
2. Craft Bar Kunstmann Ñuñoa - Jorge Washington N° 144, Ñuñoa, Santiago.
3. Craft Bar Kunstmann Viña del Mar - 8 Norte N° 599, Viña del Mar.
4. Restaurant “La Cervecería” Kunstmann Valdivia - Ruta T 350 N° 950, Valdivia.